

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 11679** *IBERVISIÓN SERVICIOS ÓPTICOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) BURVISIÓN XXI, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL ALAVISIÓN XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL BIKAINVISIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL ERCILLA VISIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL VISTAVISIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL BILBOVISIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL MEDICAL AUDICIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se hace público que las juntas generales universales de socios de Ibervisión Servicios Ópticos, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbente) y de Burvisión XXI, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), Alavisión XXI, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbida), Bikainvisión, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), Ercillavisión, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), Medical Audición, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), Vistavisión, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida) y Bilbovisión, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida) celebradas el día 7 de noviembre de 2014 aprobaron por unanimidad la fusión de Burvisión XXI, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), Medical Audición, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), Alavisión XXI, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbida), Bikainvisión, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), Ercilla Visión, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), Vistavisión, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), Bilbovisión, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida) e Ibervisión Servicios Ópticos, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbente), mediante la absorción de Burvisión XXI, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), Alavisión XXI, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbida), Medical Audición, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), Bikainvisión, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), Ercilla Visión, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), Vistavisión, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida) y Bilbovisión, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida) por Ibervisión Servicios Ópticos, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al artículo 42 de la Ley 3/ 2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles referido a los acuerdos unánimes de fusión y para los que se exime a las sociedades afectadas de determinados requisitos.

Se hace constar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/ 2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos del artículo 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Bilbao, Vitoria y Pamplona, 7 de noviembre de 2014.- El Administrador único de todas las sociedades, D. Antonio Díaz-Sarabia Azcárate.

ID: A140057086-1